



La salud
es de todos

Minsalud



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

Procedimiento 11

Atención de casos en vehículos de traslado de casos
de Enfermedad por Virus de Ébola

Ministerio de Salud y Protección Social

Bogotá, Julio de 2019



La salud
es de todos

Minsalud



TRASLADO DE CASOS DE EVE

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

1. PROPÓSITO

Orientar los mecanismos operativos y administrativos para el traslado de casos sospechosos y confirmados desde los puntos de entrada e IPS que detecte los casos hacia la IPS designada.

2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Establecer de forma clara y sencilla los pasos para trasladar los casos sospechosos y/o confirmados hacia la IPS designada para continuar con su anejo.

3. SIGLAS ASOCIADAS

PSS: Prestadores de Servicios de Salud

IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud

EVE: Enfermedad por el Virus del Ébola

EPP: Equipos de Protección Personal

CRUE: Centro Regulator de Urgencias, Emergencias y Desastres

OGTED: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres -
Ministerio de Salud y Protección Social

CNE: Centro Nacional de Enlace

ERI: Equipo de Respuesta Inmediata

DTS: Dirección Territorial de Salud

TAB: Transporte Asistencial Básico

PMU: Puesto de Mando Unificado



La salud es de todos

Minsalud



TRASLADO DE CASOS DE EVE

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

UNGRD: Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

SNGRD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

Ley 1523 de 2012

Decreto 4747 de 2007

Resolución 3047 de 2008

Resolución 2003 de 2014

5. DEFINICIONES

PUNTOS DE ENTRADA: es un paso o salida Internacional de viajeros, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías y paquetes postales, así como los organismos y áreas que prestan servicios para dicha entrada o salida.

6. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

6.1 PROCEDIMIENTOS PARA EL TRANSPORTE DE CASOS SOSPECHOSOS DESDE PUNTOS DE ENTRADA

6.1.1 PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE CASOS SOSPECHOSOS DESDE EL PUNTO DE ENTRADA AEREO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Alerta al CRUE y CNE sobre la detección de un caso sospechoso en el punto de entrada	Sanidad portuaria
2	Alerta a OGTED sobre la detección de un caso sospechoso en el punto de entrada aéreo para la	CNE



La salud
es de todos

Minsalud



TRASLADO DE CASOS DE EVE

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

	articulación intersectorial del procedimiento de transporte	
3	Confirma que el CRUE del departamento con Punto de entrada aéreo, ha sido notificado por sanidad portuaria sobre la detección del caso, para la activación del procedimiento de traslado y atención	OGTED
4	Activa la ambulancia TAB designada por el aeropuerto para el traslado de casos hasta la IPS designada.	Coordinador de Sanidad aeroportuaria
5	Alerta al PSS designado para el reemplazo de la ambulancia del aeropuerto que traslada el caso. Esta ambulancia debe ir tripulada con Médico y Auxiliar o Técnico en APH. El despacho de salida será inmediatamente después de recibir la llamada del CRUE	CRUE Distrital o Departamental
6	Se presenta ante el coordinador de sanidad del punto de entrada y se coloca a disposición para cubrir la TAB del aeropuerto mientras llega de nuevo la ambulancia de sanidad aeroportuaria	Ambulancia del PSS designada para el reemplazo de la ambulancia de aeropuerto
7	Alerta a la IPS designada para la activación del plan de contingencia para atención de casos	CRUE Distrital o Departamental
8	Alerta a la Policía para el acompañamiento de la ambulancia con una patrulla, la cual debe conocer con anticipación la ruta establecida hasta la IPS designada y la articulación permanente con el CRUE para su monitoreo durante la ruta	CRUE Distrital o Departamental
9	Incluye a la tripulación de la ambulancia en el registro de contactos para su consolidación y continuar con el protocolo de seguimiento a contactos por la DTS. La ambulancia irá tripulada por: conductor sin EPP, un Médico y un Auxiliar de Enfermería o Técnico de APH con EPP quienes irán acompañando al caso hasta la entrada de la IPS designada y en el sitio predefinido para tal fin.	Coordinador de Sanidad aeroportuaria
10	Verifica el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad necesarias para el aislamiento del caso	Supervisor de bioseguridad de



La salud
es de todos

Minsalud



TRASLADO DE CASOS DE EVE

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

	y los EPP de la tripulación. Si cumple con todos los protocolos, dará la autorización de traslado del caso.	Sanidad aeroportuaria
11	Verifica que el paciente esté correctamente vestido con el kit para el traslado adulto, pediátrico o lactante VER ANEXO DE BIOSEGURIDAD	La tripulación de la ambulancia designada
12	Suministra profilaxis anti emesis: Metoclopramida tableta x 10 mg, dar 1 tableta vía oral en una sola dosis, mínimo 1/2 hora antes de su traslado.	Sanidad aeroportuaria
13	Autoriza la salida de la ambulancia hacia la IPS designada e informa al CRUE la hora de salida para su monitoreo permanente por radio VHF	El coordinador del plan de contingencia de los puntos de entrada aéreos
14	<p>Espera en el punto designado por el aeropuerto, para el abordaje del caso y la tripulación de la ambulancia designada. Las puertas de la ambulancia para el ingreso de pacientes estarán abiertas y dispuestas para tal fin. El Médico y su auxiliar no entrarán en contacto con la carrocería externa de la ambulancia. Ingresa primero el Médico quien traccionará la camilla, luego sube el Auxiliar, quien procederá a cerrar desde adentro la puerta de la ambulancia.</p> <p>El paciente se trasladará sobre la camilla, en decúbito dorsal y en posición de Trendelenburg con los cinturones de seguridad ajustados.</p> <p>El Médico se ubicará en el asiento de la cabecera del paciente y el Auxiliar en el asiento lateral de la ambulancia.</p> <p>Al llegar a la IPS de destino, la puerta será abierta por el auxiliar de enfermería, descenderá de la ambulancia y sacará la camilla mientras el médico la impulsa hacia afuera. El conductor debe permanecer en la cabina de la ambulancia con las ventanas cerradas y en ningún momento descenderá de la ambulancia. En ningún momento se realizarán ni se indicarán procedimientos invasivos durante el traslado de casos. La ambulancia será cerrada desde</p>	Tripulación de la ambulancia aeroportuaria



La salud
es de todos

Minsalud



TRASLADO DE CASOS DE EVE

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

	afuera por el conductor, quien llevará guantes y cubre bocas N - 95	
15	Cumplen las funciones de camillaje desde el área de aislamiento de sanidad aeroportuaria hasta la entrada de la IPS designada.	Médico y el Auxiliar de Enfermería o Técnico de APH
16	Diligencia la Historia clínica de traslado y hace entrega del caso al encargado de la IPS receptora. Luego de leer la historia clínica al personal asistencial designado en la IPS designada, tanto el papel y el lapicero, serán incluidos en el paquete de documentación, dentro del área de aislamiento del caso, los cuales serán considerados como potencialmente contaminados. En caso de contar con historia clínica digital, los datos serán dictados para evitar la contaminación.	Médico tripulante de la ambulancia designada
17	Dirige la ambulancia hacia el sitio designado por la IPS designada para los procesos de desinfección de ambulancias.	Conductor de la ambulancia designada
18	Entrega paciente a IPS designada	Médico que traslada al caso
19	Aplica los protocolos de desinfección a la ambulancia que trasladó el caso bajo la verificación del supervisor de bioseguridad. El lugar del procedimiento será el destinado por la IPS designada para tal fin. VER ANEXO DE DESINFECCION DE AMBULANCIAS	IPS designada
20	Retiro de EPP de la tripulación sitio designado por la IPS designada, e iniciar protocolo de desinfección VER ANEXO DE BIOSEGURIDAD	Tripulación que traslado el caso
21	Da la autorización de salida a la ambulancia que trasladó el caso, con el visto bueno del supervisor de bioseguridad y da aviso al CRUE y a sanidad aeroportuaria de origen.	Comité Institucional de Ébola de la IPS designada



La salud
es de todos

Minsalud



TRASLADO DE CASOS DE EVE

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

6.1.2 PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE CASOS SOSPECHOSOS DESDE EL PUNTO DE ENTRADA MARITIMO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Alerta a CRUE, CNE y al INS sobre la detección de un caso sospechoso en el puerto de su jurisdicción, para la activación del procedimiento de traslado del caso	Sanidad portuaria
2	Diligenciar el registro de contactos del personal sanitario que traslada el caso sospechoso para su consolidación y continuar con el protocolo de vigilancia.	Coordinador de Sanidad portuaria
3	Alerta a OGTED sobre la detección de un caso sospechoso en el punto de entrada marítimo para la articulación intersectorial del procedimiento de transporte	CNE
4	Confirma que el CRUE del departamento con Punto de entrada marítimo, ha sido notificado por sanidad portuaria sobre la detección del caso, para la activación del procedimiento de traslado y atención	OGTED
5	Alerta al PSS para el alistamiento de la ambulancia TAB designada y/o la ambulancia fluvial designada y su personal tripulante capacitado en el manejo clínico de pacientes con EVE.	CRUE departamental o Distrital del Punto de entrada marítimo
6	Alerta a la IPS designada para la activación del plan de contingencia para atención de casos y la articulación durante el traslado en ambulancia y su llegada al aeropuerto	CRUE
7	Alerta a la Policía para el acompañamiento de la ambulancia terrestre o fluvial con una patrulla, la cual debe conocer con anticipación la ruta establecida hasta la IPS designada y la articulación permanente con el CRUE para su monitoreo durante la ruta	CRUE
8	Alerta a las Fuerzas Militares para que se active el plan específico de contingencia de Fuerza Aérea, Ejército, Armada y Policía Nacional para el traslado del caso	CRUE Ministerio de Salud y Protección



La salud
es de todos

Minsalud



TRASLADO DE CASOS DE EVE

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

	desde el sitio predefinido de llegada de la ambulancia y aeronave designadas, hasta la IPS designada.	
9	Suministra profilaxis anti emesis: Metoclopramida tableta x 10 mg, dar 1 tableta vía oral en una sola dosis, mínimo 1/2 hora antes de su traslado.	Sanidad portuaria
10	<p>Aplica todas las medidas de bioseguridad necesarias para el aislamiento del caso y protección a la tripulación con traje categoría 3 VER PROCEDIMIENTO DE BIOSEGURIDAD.</p> <p>La tripulación debe tener como mínimo; conductor con Traje de bioseguridad categoría 3, un Médico y un Auxiliar de Enfermería o Técnico de APH con EPP Traje de bioseguridad categoría 3, quienes irán acompañando al caso hasta el aeropuerto regional, o el puerto donde se encuentre la ambulancia asistencial terrestre.</p> <p>Como es un caso que requiere atención en una IPS designada, será trasladado hasta el sitio designado para el aterrizaje de la aeronave designada por las Fuerzas Militares.</p> <p>En ningún momento se realizarán procedimientos invasivos durante su traslado.</p> <p>En ningún momento, el conductor entrará en contacto con el caso.</p>	Prestador de servicio de salud asignada para el transporte asistencial básico
11	Verifica que el paciente esté correctamente vestido con el kit para el traslado y aplican todas las medidas de bioseguridad necesarias para el aislamiento del caso y protección a la tripulación. VER ANEXO DE BIOSEGURIDAD	La tripulación de la ambulancia designada y sanidad portuaria
12	Espera en el punto designado para el traslado y abordaje del caso a la aeronave designada. El paciente se trasladará sobre la camilla, en decúbito dorsal y en posición de Trendelenburg con los cinturones de seguridad ajustados.	Prestador de servicios de salud



La salud es de todos

Minsalud



TRASLADO DE CASOS DE EVE

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

13	<p>El Médico deberá diligenciar la Historia clínica de traslado y la entregará al Médico tripulante de la ambulancia terrestre o de la aeronave designada para el traslado interdepartamental de casos.</p> <p>El Médico y el Auxiliar de Enfermería o Técnico de APH deberán cumplir las funciones de camillage hasta la aeronave designada. En todo caso deberán estar preparados y dispuestos, en caso de tener que continuar con la asistencia en salud hasta la IPS designada en otro departamento.</p> <p>El EPP será de categoría 3 para todo el personal que esté en contacto estrecho con el caso o que comparta cabina de traslado (aeronave o helicóptero), los ajustes técnicos de los pilotos y copilotos deberán realizarse teniendo las medidas de bioseguridad que el caso amerita, sin colocar en riesgo la seguridad de la aeronave y de su tripulación.</p>	Personal de la tripulación asistencial
14	<p>Para el traslado vía terrestre seguir las indicaciones del Punto 6.1.1. del actual presente procedimiento.</p> <p>Para el traslado en lancha, todo el personal debe tener nivel de bioseguridad categoría 3, descrito en el Anexo de Bioseguridad.</p> <p>Al llegar al muelle o terminal marítimo, la ambulancia TAB designada y tripulada por Médico y Auxiliar de Enfermería o Técnico APH o Tecnólogo APH, descenderán de la ambulancia y sacarán la camilla mientras el Médico la impulsa hacia afuera. El conductor debe permanecer en la cabina de la ambulancia con las ventanas cerradas y en ningún momento descenderá de la ambulancia, ni se realizarán procedimientos invasivos durante el traslado del caso. Continuar con el procedimiento descrito en el punto 6.1.1 y con el descrito para el traslado aéreo de casos</p>	Tripulación que traslada el caso sospechoso EVE
15	Aplica los protocolos de desinfección a la ambulancia o a la aeronave que trasladó el caso bajo los protocolos	Prestador de servicio de salud de traslado asistencial o



La salud
es de todos

Minsalud



TRASLADO DE CASOS DE EVE

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

	de bioseguridad. Remitirse a protocolos de limpieza y desinfección de ambulancias o aeronave	fuerzas Militares que traslado el paciente
16	Retiro de EPP de la tripulación sitio designado por el prestador de servicio de salud de traslado asistencial o por la fuerzas militares, e iniciar protocolo de lavado de manos VER ANEXO DE BIOSEGURIDAD	Tripulación que traslado el caso
17	Mirar los procedimientos para manejo de residuos peligrosos	TODOS

6.1.3 PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE CASOS SOSPECHOSOS DESDE EL PUNTO DE ENTRADA TERRESTRE

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Alerta al CRUE,CNE,OGTED, para informar y solicitar la remisión del caso sospechoso de EVE	Sanidad portuaria de punto de entrada terrestre
2	Alerta al PSS para que despache la ambulancia TAB designada hacia la IPS designada o hacia el punto de llegada de aeronave designada	CRUE Distrital o Departamental
3	Confirma que el CRUE del departamento, ha sido notificado del caso, para la activación del procedimiento de traslado y atención	OGTED
4	Verifica que la ambulancia TAB, va tripulada con Médico y Auxiliar o Técnico en APH capacitados en medidas de bioseguridad para el manejo de casos de EVE, y equipados con los EPP Categoría 3, ver Anexo de Bioseguridad Antes de la salida, se debe verificar el correcto uso y funcionamiento de estos equipos	PSS designado para el Transporte Asistencial Básico



La salud
es de todos

Minsalud



TRASLADO DE CASOS DE EVE

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

5	Activa plan de contingencia y actividades de bioseguridad	Sanidad aeroportuaria
6	Alerta a la Policía para el acompañamiento de la ambulancia con una patrulla (solo si es pertinente), la cual debe conocer con anticipación la ruta establecida hasta la IPS designada o el aeropuerto designado y su articulación permanente con el CRUE para su monitoreo durante la ruta. Este procedimiento se realizará, si las condiciones de seguridad lo permiten	CRUE Distrital o Departamental
7	Alerta a la Fuerzas Militares para que se active el plan específico de contingencia de Fuerza Aérea, Ejército, Armada y Policía Nacional para el traslado del caso desde el sitio predefinido de llegada de la ambulancia y aeronave designadas, hasta la IPS designada.	CRUE Ministerio de Salud y Protección
8	Verifica y monitoriza el estado de mantenimiento de las carreteras, condiciones de seguridad, posibles bloqueos, condiciones climáticas, retroalimenta a la ambulancia designada PSS, a la IPS y al PMU de la sala de situación territorial o Excepcional helicóptero designado.	CRUE Distrital o Departamental
9	Verifica y monitoriza condiciones de seguridad durante el trayecto, posibles bloqueos, condiciones climáticas, retroalimenta a la IPS designada, sanidad aeroportuaria del aeropuerto receptor y al PMU del departamento remitente del caso.	Sala Situacional del Ministerio de Salud y Protección Social
10	Alerta al PSS designado para el traslado del caso a la IPS designada, aeronave de las fuerzas militares y al aeropuerto designado para el transporte aéreo del caso hacia la IPS designada	CRUE
11	Alerta sanidad aeroportuaria donde se encuentre la IPS asignada para activar plan de contingencia	CRUE



La salud
es de todos

Minsalud



TRASLADO DE CASOS DE EVE

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

12		
13	Cumplir con los procedimientos de bioseguridad para el traslado del y la tripulación , ver procedimiento xxxxx	Aeronave designada y prestador de trasporte asistencias designado
14	Verifica que el paciente esté correctamente vestido con el kit para el traslado VER ANEXO DE BIOSEGURIDAD	La tripulación de la ambulancia designada
15	Suministra profilaxis anti emésis: Metoclopramida tableta x 10 mg, dar 1 tableta vía oral en una sola dosis, mínimo 1/2 hora antes de su traslado.	Sanidad portuaria terrestre
16	<p>La aeronave irá tripulada por piloto con EPP tipo 3, un Médico y un Auxiliar de Enfermería o Técnico de APH con EPP quienes irán acompañando al caso hasta la IPS designada.</p> <p>Si es ambulancia terrestre el conductor ira cubierto con tapabocas y doble guante.</p> <p>En ningún momento se realizarán procedimientos invasivos durante su traslado.</p> <p>El Médico deberá diligenciar la Historia clínica de traslado y la entregará al personal de tripulación de la ambulancia del aeropuerto o al personal que recibe el paciente en la IPS designada.</p>	Aeronave designada Y prestador de trasporte asistencias designado
17	El Médico y el Auxiliar de Enfermería o Técnico de APH deberán cumplir las funciones de camillage hasta el sitio de entrega del caso al prestador de servicios de salud de traslado asistencial terrestre asignado, o hasta la aeronave asignada para el traslado hasta la IPS designada	Personal de la tripulación asistencial



TRASLADO DE CASOS DE EVE

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

	En ningún momento, el conductor entrará en contacto directo con el caso.	
18	Se entrega caso sospechoso a tripulación de ambulancia del aeropuerto y se inicia procedimiento de traslado punto de entrada aéreo (6.1.1).	Ambulancia del aeropuerto designada
19	Retiro de EPP de la tripulación, e iniciar protocolo de lavado de manos ver procedimiento.....	Tripulación que traslado el caso.
20	Inicia proceso de desinfección para el prestador de servicio de salud o la aeronave que traslado el caso	Sanidad aeroportuaria o IPS que recibe el caso

6.2 PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE CASOS SOSPECHOSOS DESDE CUALQUIER IPS QUE DETECTE UN CASO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Llama al CRUE,CNE,OGTED, para informar y solicitar la remisión del caso sospechoso de EVE	Cualquier IPS no designada que detecte un caso
2	Alerta al PSS para que despache la ambulancia TAB designada, a la Fuerzas Militares para que despache la aeronave requerida (helicóptero o aeronave designada), hacia la IPS que detectó el caso y de ahí, hacia el aeropuerto designado y hacia la IPS designada	CRUE Distrital o Departamental
3	Confirma que el CRUE ha sido notificado por la IPS que detectó el	OGTED



La salud es de todos

Minsalud



TRASLADO DE CASOS DE EVE

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

	caso, para la activación del procedimiento de traslado y atención	
4	<p>Verifica que la ambulancia TAB esté tripulada con Médico y Auxiliar o Técnico en APH capacitados en medidas de bioseguridad para el manejo de casos de EVE y protegidos con los EPP categoría 3 destinados para tal fin en el ANEXO DE BIOSEGURIDAD</p> <p>Antes de la salida, se debe verificar el correcto uso y funcionamiento de estos equipos</p>	PSS designado para el Transporte Asistencial Básico
5	<p>Verifica previa salida de la ambulancia, disponga de los elementos de bioseguridad para el transporte de casos, los elementos de bioseguridad de la tripulación.</p> <p>La tripulación de la ambulancia (helicóptero o aeronave designado), disponga de los elementos de bioseguridad para el transporte designada debe contar con el Kit para el aislamiento individual de casos durante el transporte de lactantes, pediátricos y adultos. Verifica que ya se le haya suministrado una dosis profiláctica anti emesis</p>	El Médico del PSS designado para el Transporte Asistencial Básico
	<p>Da las instrucciones al paciente para que se ubique en la camilla si su condición clínica lo permite. En caso contrario será manipulado por el mínimo de personal, que cumpla con los protocolos de bioseguridad requeridos.</p> <p>El paciente se trasladará sobre la camilla, en decúbito dorsal y en</p>	La tripulación de la ambulancia designada



La salud
es de todos

Minsalud



TRASLADO DE CASOS DE EVE

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

	posición de Trendelemburg con los cinturones de seguridad ajustados.	
6	Autoriza la salida de la ambulancia TAB luego de verificar los pasos anteriores	PSS designado para el Transporte Asistencial Básico
7	Alerta a la Policía para el acompañamiento de la ambulancia con una patrulla (solo si es pertinente), la cual debe conocer con anticipación la ruta establecida hasta la IPS designada o el aeropuerto designado y su articulación permanente con el CRUE para su monitoreo durante la ruta. Este procedimiento se realizará, si las condiciones de seguridad lo permiten	CRUE Distrital o Departamental
8	Alerta a la Fuerzas Militares para que se active el plan específico de contingencia de Fuerza Aérea, Ejército, Armada y Policía Nacional para el traslado del caso desde el sitio predefinido de llegada de la ambulancia y aeronave designadas, hasta la IPS designada.	CRUE Ministerio de Salud y Protección
9	<p>Verifica y monitoriza el estado de mantenimiento de las carreteras, condiciones de seguridad, posibles bloqueos, condiciones climáticas, retroalimenta a la ambulancia designada PSS, a la IPS designada y al Centro de Coordinación PMU de la sala de situación territorial o a Excepcional helicóptero designado.</p> <p>Deberá coordinar y articular de tal manera que coincida la llegada de la aeronave con la llegada de la ambulancia</p>	CRUE Distrital o Departamental - Sala Situacional del Ministerio de Salud y Protección Social



La salud
es de todos

Minsalud



TRASLADO DE CASOS DE EVE

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

10	Notifica al CRUE su llegada a la IPS designada o al sitio de llegada de la aeronave designada, la cual trasladará el caso hacia la IPS designada	Conductor de la ambulancia designada
11	No realizarán procedimientos invasivos durante el traslado de casos.	Tripulación de la ambulancia designada y aeronave designada
12	Seguirá el procedimiento de desinfección y el procedimiento de residuos peligrosos del ANEXO DE BIOSEGURIDAD	Tripulación de la ambulancia designada
13	Diligencia la Historia clínica según de traslado y hace entrega a la IPS designada, según lo recomendado en el procedimiento 6.1.1	Tripulación de la ambulancia designada
14	SEGUIR CON PROCEDIMIENTO DURANTE EL VUELO	

6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE CONTACTOS DESDE SU DOMICILIO A LA IPS DESIGNADA CUANDO SE CONVIERTAN EN CASOS SOSPECHOSOS

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Alerta a CRUE sobre el caso y da los datos requeridos para su traslado	ERI
2	Activa los planes de contingencia específicos de las instituciones que intervienen en el traslado de casos vía terrestre, marítima y aérea según sea el caso. Este procedimiento es homologable para el punto 6.2	CRUE